

P/ 880

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 17 AGO 2023

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. José Luis Falereo, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 23 y 27 de agosto de 2023 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

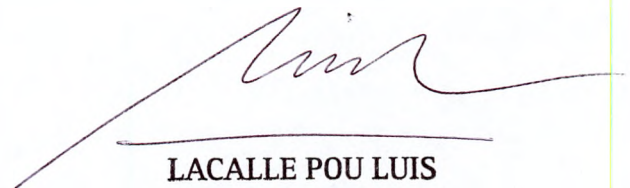
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Concédase licencia ordinaria al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. José Luis Falero entre los días 23 y 27 de agosto de 2023 inclusive.
- 2º.- Designase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Sr. Juan José Olaizola.
- 3º.- Comuníquese, etc.

2023-2-1-0001028

JF



LACALLE POU LUIS